

PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE USO DE  
LABORATORIOS DE CÓMPUTO

No. DE EDICIÓN :

4° EDICIÓN

FECHA DE EMISIÓN:

3 DE MAYO DE 2018

CÓDIGO:

PR-205P11103-01

PÁGINA:

1 DE 8

◆ OBJETIVO

Incrementar el aprovechamiento de la capacidad instalada en horas del Centro de Cómputo y Telemática.

◆ ALCANCE

Al personal docente, estudiantes de todas las carreras que se imparten en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli y que están involucrados en las prácticas técnicas de carácter informático, así como el personal adscrito al Departamento de Cómputo y Telemática.

◆ REFERENCIAS

- Decreto de Creación publicado en la Gaceta de Gobierno en Toluca, México, el 29 de agosto de 1997.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli publicado en la Gaceta de Gobierno, capítulo VII "205P11103 Departamento de Cómputo y Telemática", puntos 5, 7, 10 y 12 del 13 de enero de 2012.
- ISO-9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad-Requisitos, en el punto 7.1.3 Infraestructura.

◆ RESPONSABILIDADES

El Departamento de Cómputo y Telemática es la unidad administrativa encargada de realizar el "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09.

La Subdirección de Apoyo y Desarrollo Académico deberá:

Revisar y enviar el programa final de actividades del Departamento de Cómputo y Telemática a la Dirección Académica.

Las Jefaturas de División deberán:

- Elaborar las cargas académicas que requieren de prácticas técnicas de carácter informático.
- Enviar las necesidades de uso de laboratorios, prácticas técnicas de carácter informático, así como el software necesario para las prácticas al Departamento de Cómputo y Telemática.

Las academias de las diferentes divisiones del TESCOI deberán:

- Establecer los criterios aplicables para determinar las características del software que se va a utilizar en los laboratorios del Centro de Cómputo para uso de horas prácticas de las diferentes carreras;
- Establecer la versión, idioma y/o plataforma a usarse de manera aprobada.

- Determinar cuáles son los criterios y pautas para restricción de contenidos inapropiados y uso racional de la conexión a internet con fines académicos en los laboratorios del Centro de Cómputo.

El personal de apoyo del Departamento de Cómputo y Telemática deberá:

- Supervisar y garantizar el buen uso del equipo de cómputo por los usuarios.
- Atender los reportes de fallas en los equipos del Centro de Cómputo. Informar periódicamente a las jefaturas de división el desarrollo de las actividades de los docentes adscritos a cada una de las carreras. Informar a las jefaturas de división las modificaciones que se llevarán a cabo en los horarios o en la asignación de laboratorios.
- Asignar y programar el uso de laboratorios cuando estén disponibles. Realizar la instalación del *software* requerido para las prácticas técnicas de carácter informático establecidas en el "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09 y ofrecer el soporte técnico adecuado a los equipos de cómputo.
- Dar seguimiento a los resultados de las encuestas

#### ◆ DEFINICIONES

- Software: Conjunto de programas de computadora necesarios para hacer posible la realización de alguna tarea específica.

#### ◆ INSUMOS

- Oficio de solicitud de necesidades de uso de laboratorios de cómputo a las divisiones de carrera.
- Carga académica de los docentes asignados para uso de laboratorios de cómputo por cada división de carrera.

#### ◆ RESULTADOS

- Asignar, administrar, calendarizar y supervisar el correcto uso de los laboratorios del Centro de Cómputo.
- Programa de uso de laboratorios de cómputo FO-205P11103-09

---

#### ◆ INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- PR-205P11000-05, Elaboración y autorización de la estructura académica.

#### ◆ POLÍTICAS

- No se realizarán prácticas en el Centro de Cómputo si no se entregan con anticipación las cargas académicas y las necesidades de software para las prácticas técnicas de carácter informático de todas las carreras del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO**

<b>PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO</b>	<b>No. DE EDICIÓN :</b>	4° EDICIÓN
	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	3 DE MAYO DE 2018
	<b>CÓDIGO:</b>	PR-205P11103-01
	<b>PÁGINA:</b>	3 DE 8

- No se permitirá el acceso a los alumnos a realizar prácticas si no presenta su credencial que lo acredite como alumno de la Institución al ingresar al Centro de Cómputo.
- Se hará cumplir todo el marco legal aplicable del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli así como la normatividad interna vigente a todos los usuarios que hagan uso de los equipos informáticos y de las instalaciones del Centro de Cómputo.
- Las academias de las diferentes divisiones del TESCOI deberán establecer los criterios aplicables para determinar las características del software que se va a utilizar en los laboratorios del Centro de Cómputo para uso de horas prácticas de las diferentes carreras; entre dichos criterios se establecerá la versión, idioma y/o plataforma a usarse de manera aprobada. En el mismo, también serán las academias quienes determinen cuáles son los criterios y pautas para restricción de contenidos inapropiados y uso racional de la conexión a internet con fines académicos en los laboratorios del Centro de Cómputo.

◆ **DESARROLLO**

Núm.	Unidad administrativa o usuario	Actividad
1	Departamento de Cómputo y Telemática	Envía la solicitud de prácticas técnicas de carácter informático a las jefaturas de división mediante oficio en original y copia con el fin de conocer los requerimientos técnicos de aulas del Centro de Cómputo y del <i>software</i> que serán necesarios para las asignaturas de todas las carreras del TESCOI, obtiene acuse de recibido y archiva.
2	Jefatura de División	Recibe oficio donde se solicitan los requerimientos técnicos de aulas del Centro de Cómputo y del <i>software</i> que será necesarios para las asignaturas por carrera, firma acuse de recibido, elabora y entrega la carga académica de cada materia, grupo y docente, anexa con oficio en original y copia y envía al Departamento de Cómputo y Telemática, quien acusa de recibido y archiva.
3	Departamento de Cómputo y Telemática	Recibe oficio de prácticas técnicas de carácter informático, las cargas académicas de cada materia, grupo y docente y firma de recibido el oficio, analiza los requerimientos de las prácticas técnicas de carácter informático, aulas necesarias del Centro de Cómputo y <i>software</i> de las asignaturas por carrera, firma acuse de recibido, inicia la elaboración del "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09 e informa mediante oficio original y copia al personal de apoyo del departamento de Cómputo y Telemática las características técnicas necesarias en los equipos de cómputo así como del <i>software</i> requerido en cada laboratorio del Centro de

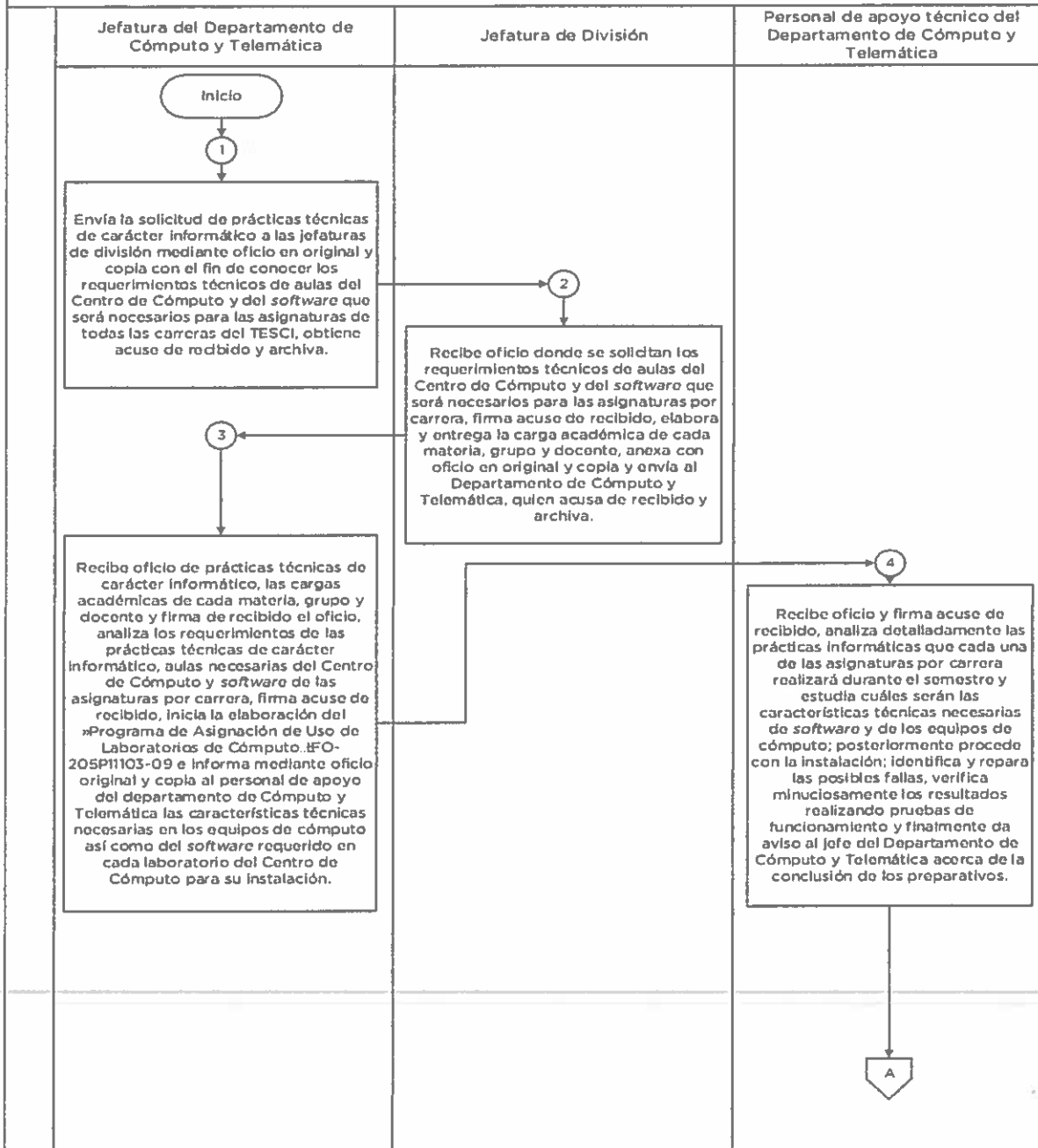
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO

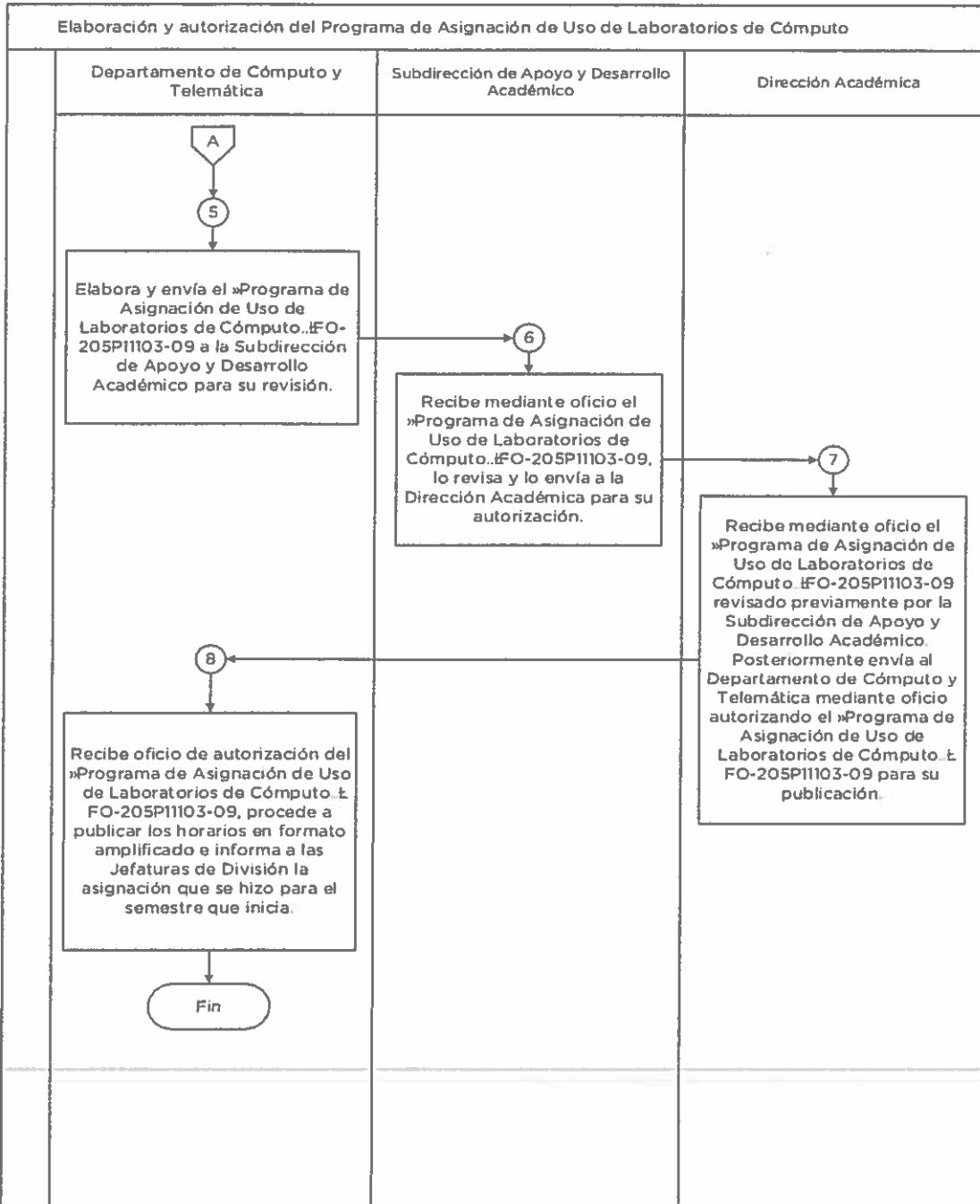
PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO	No. DE EDICIÓN :	4° EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	3 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P11103-01
	PÁGINA:	4 DE 8

		Cómputo para su instalación.
4	Personal de apoyo del Departamento de Cómputo y Telemática	Recibe oficio y firma acuse de recibido, analiza detalladamente las prácticas informáticas que cada una de las asignaturas por carrera realizará durante el semestre y estudia cuáles serán las características técnicas necesarias de <i>software</i> y de los equipos de cómputo; posteriormente procede con la instalación; identifica y repara las posibles fallas, verifica minuciosamente los resultados realizando pruebas de funcionamiento y finalmente da aviso al jefe del Departamento de Cómputo y Telemática acerca de la conclusión de los preparativos.
5	Jefe del Departamento de Cómputo y Telemática	Elabora y envía el "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09 a la Subdirección de Apoyo y Desarrollo Académico para su revisión.
6	Subdirección de Apoyo y Desarrollo Académico	Recibe mediante oficio el "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09, lo revisa y lo envía a la Dirección Académica para su autorización.
7	Dirección Académica	Recibe mediante oficio el "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09 revisado previamente por la Subdirección de Apoyo y Desarrollo Académico. Posteriormente envía al Departamento de Cómputo y Telemática mediante oficio autorizando el "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09 para su publicación.
8	Departamento de Cómputo y Telemática	Recibe oficio de autorización del "Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo" FO-205P11103-09, procede a publicar los horarios en formato amplificado e informa a las Jefaturas de División la asignación que se hizo para el semestre que inicia.

◆ DIAGRAMACIÓN

Elaboración y autorización del Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo





PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO	No. DE EDICIÓN :	4° EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	3 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P11103-01
	PÁGINA:	7 DE 8

♦ MEDICIÓN

- Indicador calculado por semestre escolar

Horas ocupadas/capacidad instalada en horas

$$P = \frac{\text{Horas ocupadas}}{\text{Capacidad instalada en horas programadas}} * 100$$

- Valor mínimo aceptable: 85 %.

Registro de evidencia: Bitácora de uso de laboratorios de cómputo.

♦ FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- FO-205P11103-09 Programa de Asignación de Uso de Laboratorios de Cómputo

♦ VALIDACIÓN

Elaboración: Lic. Levy Seth Trujillo Rodríguez  
Jefe del Departamento de Cómputo y Telemática  
C. Juan Carlos Huesca García  
Auxiliar Administrativo del Departamento de  
Cómputo y Telemática

Revisión: Ing. Juan Manuel Correa Hernández  
Subdirector de Apoyo y Desarrollo Académico

Autorización: Ing. Enrique Martínez Negrete  
Director Académico

Firmas



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		No. DE EDICIÓN :	4° EDICIÓN
PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO		FECHA DE EMISIÓN:	3 DE MAYO DE 2018
		CÓDIGO:	PR-205P1103-01
		PÁGINA:	8 DE 8



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMEX**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Catzada, El Nigromante".

PROGRAMA DE ASIGNACION Y USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO 2018-1  
FO-205P1103-09

DOCENTE ASIGNATURA DIV GRUPO L M M J V LAB

